

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N.º 003-2022-SIS-FISSAL-1
"Continuación"**

"SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS EN LIMA METROPOLITANA ESTE"

En el distrito de San Isidro, departamento de Lima, siendo las 14:00 horas del día 11 de mayo de 2023, se reúnen los miembros del Comité de Selección – encargados de conducir el procedimiento en mención: Eder Cisneros Moya (Presidente – Titular), Rosana Claudia Chaud Covarrubias (Primer Miembro – Titular) y Milagros Pilar López Bocanegra (Segundo Miembro – Titular), a efectos de continuar con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas al Procedimiento de Selección **"SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS EN LIMA METROPOLITANA ESTE"**.

I. El presidente del comité de selección da cuenta a los miembros que, mediante Memorando N.º 123-2023-SIS-FISSAL/J, de la fecha 11 de mayo de 2023, el jefe institucional autoriza que se prosigan con las acciones para el otorgamiento de la buena pro de los ítems 6, 7, y 8 que superan el valor estimado.

II. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD:

2.1 El comité de selección acuerda otorgar la buena pro de la Adjudicación Simplificada N.º 003-2023-SIS-FISSAL, convocada para la contratación del servicio de atención ambulatoria integral del paciente con enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis en Lima Metropolitana Este, según el siguiente detalle

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PACIENTES MENSUAL	POSTOR	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-1	30	CENTRO DE DIALISIS GRAN CHIMU S.A.C. - CEDIGRAN	319.00	S/ 4,478,760.00
2	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-2	30	CENTRO DE DIALISIS SAN LUIS S.A.C.	318.00	S/ 4,464,720.00
3	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-3	30	HEMODIAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	315.90	S/ 4,435,236.00
4	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-4	30	HEMODIAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	315.90	S/ 4,435,236.00
5	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-5	30	HEMODIAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	315.90	S/ 4,435,236.00
6	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-6	30	RENALPLUS S.A.C.	320.00	S/ 4,492,800.00
7	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-7	30	RENALPLUS S.A.C.	320.00	S/ 4,492,800.00
8	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-8	30	RENALPLUS S.A.C.	320.00	S/ 4,492,800.00
9	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-9	30	CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES S.A.C.	278.00	S/ 3,903,120.00
10	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-10	30	CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES S.A.C.	278.00	S/ 3,903,120.00
11	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-11	30	CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES S.A.C.	287.00	S/ 4,029,480.00
12	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-12	30	CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES S.A.C.	278.00	S/ 3,903,120.00
13	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-13	30	CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES S.A.C.	278.00	S/ 3,903,120.00
					S/ 55,369,548.00

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N.º 003-2022-SIS-FISSAL-1
"Continuación"**

- 2.2** Registrar el resultado del otorgamiento de la buena pro de los ítems adjudicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.3** Disponer la publicación del consentimiento de la buena pro de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 toda vez que para estos solo se ha presentado una oferta.

Siendo las 14:30 horas del 11 de mayo de 2023, se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad la presente acta.



Eder Cisneros Moya
Presidente – Titular



Rosana Claudia Chaud Covarrubias
Primer Miembro – Titular



Milagros Pilar López Bocanegra
Segundo Miembro – Titular

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N.º 003-2022-SIS-FISSAL-1
"Continuación"**

"SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS EN LIMA METROPOLITANA ESTE"

En el distrito de San Isidro, departamento de Lima, siendo las 10:00 horas del día 05 de mayo de 2023, se reúnen los miembros del Comité de Selección – encargados de conducir el procedimiento en mención: Eder Cisneros Moya (Presidente – Titular), Rosana Claudia Chaud Covarrubias (Primer Miembro – Titular) y Erika Salinas Vásquez (Segundo Miembro – Suplente), a efectos de continuar con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas al Procedimiento de Selección **"SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS EN LIMA METROPOLITANA ESTE"**.

- I. El presidente del comité de selección da cuenta a los miembros de comité de selección que, habiendo acordado con fecha 26 de abril se acordó por unanimidad solicitar la reducción de ofertas de los ítems 1, 3, 4, 6, 7, y 8; según se detalla continuación:

ÍTEM	CANTIDAD DE PACIENTES MENSUAL	POSTOR	ESTADO
1	30	CENTRO DE DIALISIS GRAN CHIMU S.A.C. - CEDIGRAN	SUPERA VALOR ESTIMADO
3	30	HEMODIAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SUPERA VALOR ESTIMADO
4	30	HEMODIAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SUPERA VALOR ESTIMADO
6	30	RENALPLUS S.A.C.	SUPERA VALOR ESTIMADO
7	30	RENALPLUS S.A.C.	SUPERA VALOR ESTIMADO
8	30	RENALPLUS S.A.C.	SUPERA VALOR ESTIMADO

Con fecha 02 de mayo de 2023, por correo electrónico se recibió la reducción de ofertas de los tres postores invitados, las cuales se detalla a continuación;

ÍTEM	CANTIDAD DE PACIENTES MENSUAL	POSTOR	OFERTA INICIAL		REDUCCIÓN DE OFERTAS	
			COSTO UNITARIO OFERTADO	COSTO TOTAL OFERTADO	P. UNIT	COSTO TOTAL
3	30	HEMODIAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	320.7	4,502,628.00	315.90	4,435,236.00
4	30	HEMODIAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	325.2	4,565,808.00	315.90	4,435,236.00
6	30	RENALPLUS S.A.C.	339	4,759,560.00	320.00	4,492,800.00
7	30	RENALPLUS S.A.C.	339	4,759,560.00	320.00	4,492,800.00

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N.º 003-2022-SIS-FISSAL-1
“Continuación”

8	30	RENALPLUS S.A.C.	339	4,759,560.00	320.00	4,492,800.00
---	----	------------------	-----	--------------	--------	--------------

Teniendo en cuenta que, de acuerdo al expediente de contratación, el precio unitario estimado es S/ 319.36 por paciente, se advierte que los ítems 6, 7 y 8, a pesar que el postor ha reducido su oferta, aun superan el valor estimado, por tanto, corresponde aplicar lo establecido en el artículo 68.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice:

“En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro”.

II. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD:

- 2.1** Respecto a los ítems 6, 7 y 8, en cumplimiento al artículo 68.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se acuerda autorizar al presidente del comité de selección gestionar ante el Órgano Encargado de la Contrataciones la asignación del crédito presupuestal necesaria para el otorgamiento de la buena pro, y de contar con ello la autorización del titular de la entidad o del funcionario que tenga designada tal facultad.

Siendo las 12:31 horas del 03 de mayo de 2023, se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad la presente acta.



Eder Cisneros Moya
Presidente – Titular



Rosana Claudia Chaud Covarrubias
Primer Miembro – Titular
Página 2 de 2



Erika Luz Salinas Vásquez
Segundo Miembro – Suplente

ACTA DE SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE OFERTA ECONÓMICA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 003-2023-SIS-FISSAL-1

“SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS EN LIMA METROPOLITANA ESTE”

En el distrito de San Isidro, departamento de Lima, siendo las 14:30 horas del día 26 de abril del 2023, se reúnen los miembros del Comité de Selección – encargados de conducir el procedimiento en mención: Eder Cisneros Moya (Presidente – Titular), Rosana Claudia Chaud Covarrubias (Primer Miembro – Titular) y Milagros Pilar López Bocanegra (Segundo Miembro – Titular), a efectos de solicitar la reducción de las ofertas económicas de las ofertas presentadas al Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N.º 003-2023-SIS-FISSAL-1 para la contratación del **“SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS EN LIMA METROPOLITANA ESTE”**.

En virtud de lo expuesto, con posterioridad a la evaluación y calificación de las ofertas, el comité de selección advierte que las siguientes ofertas se encuentran por encima del valor estimado:

ÍTEM	CANTIDAD DE PACIENTES MENSUAL	POSTOR	ESTADO
1	30	CENTRO DE DIALISIS GRAN CHIMU S.A.C. - CEDIGRAN	SUPERA VALOR ESTIMADO
3	30	HEMODIAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SUPERA VALOR ESTIMADO
4	30	HEMODIAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SUPERA VALOR ESTIMADO
6	30	RENALPLUS S.A.C.	SUPERA VALOR ESTIMADO
7	30	RENALPLUS S.A.C.	SUPERA VALOR ESTIMADO
8	30	RENALPLUS S.A.C.	SUPERA VALOR ESTIMADO

Por lo que, en aplicación al numeral 68.3 del Art. 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde establece:

68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

ORDEN DEL DÍA:

Solicitar a los postores, arriba detallados, la reducción de su oferta económica, para lo cual se le otorga el plazo de dos (2) días hábiles, a fin de comunicar a este colegiado su decisión, y así continuar con el ciclo de contratación que corresponda.

Siendo las 15:30 horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad la presente acta.



Eder Cisneros Moya
Presidente – Titular



Rosana Claudia Chaud Covarrubias
Primer Miembro – Titular



Milagros Pilar Lopez Bocanegra
Segundo Miembro – Titular

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 003-2022-SIS-FISSAL-1**

“SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS EN LIMA METROPOLITANA ESTE”

En el distrito de San Isidro, departamento de Lima, siendo las 10:00 horas del día 25 de abril de 2023, se reúnen los miembros del Comité de Selección – encargados de conducir el procedimiento en mención: Eder Cisneros Moya (Presidente – Titular), Rosana Claudia Chaud Covarrubias (Primer Miembro – Titular) y Milagros Pilar López Bocanegra (Segundo Miembro – Titular), a efectos de continuar con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas al Procedimiento de Selección **“SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS EN LIMA METROPOLITANA ESTE”**.

En virtud de lo expuesto, con fecha 24 de abril de 2023 - según calendario registrado en el SEACE - se llevó a cabo el Acto de presentación de ofertas (vía electrónica):

ÍTEM	POSTOR	RUC
1	CENTRO DE DIALISIS GRAN CHIMU S.A.C. - CEDIGRAN	20601506743
2	CENTRO DE DIALISIS SAN LUIS S.A.C.	20551742297
3	HEMODIAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601248116
4	HEMODIAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601248116
5	HEMODIAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601248116
6	RENALPLUS S.A.C.	20552805845
7	RENALPLUS S.A.C.	20552805845
8	RENALPLUS S.A.C.	20552805845
9	CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES S.A.C.	20551385168
10	CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES S.A.C.	20551385168
11	CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES S.A.C.	20551385168
12	CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES S.A.C.	20551385168
13	HEMODIAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601248116
	CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES S.A.C.	20551385168

I. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Se verifica que éstas se encuentran debidamente visadas y foliadas correlativamente en cada una de sus hojas. A continuación, siguiendo lineamientos establecidos en el numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

*“73.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y **determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases.** De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida”* (Énfasis agregado)

Se realizó la siguiente revisión:

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 003-2022-SIS-FISSAL-1**

REQUISITOS	POSTOR	ÍTEM 1	ÍTEM 2	ÍTEM 3	ÍTEM 4	ÍTEM 5
		CENTRO DE DIALISIS GRAN CHIMU S.A.C. - CEDIGRAN	CENTRO DE DIALISIS SAN LUIS S.A.C.	HEMODIAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1)	✓	✓	✓	✓	✓
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	✓	✓	✓	✓	✓
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)	✓	✓	✓	✓	✓
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N° 3)	✓	✓	✓	✓	✓
e)	Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	✓	✓	✓	✓	✓
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 06	✓	✓	✓	✓	✓
CONDICIÓN		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 003-2022-SIS-FISSAL-1**

REQUISITOS	POSTOR	ÍTEM 6	ÍTEM 7	ÍTEM 8	ÍTEM 9	ÍTEM 10
		RENALPLUS S.A.C.			CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES S.A.C.	
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1)	✓	✓	✓	✓	✓
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	✓	✓	✓	✓	✓
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)	✓	✓	✓	✓	✓
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N° 3)	✓	✓	✓	✓	✓
e)	Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	✓	✓	✓	✓	✓
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 06	✓	✓	✓	✓	✓
CONDICIÓN		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 003-2022-SIS-FISSAL-1**

REQUISITOS	POSTOR	ÍTEM 11	ÍTEM 12	ÍTEM 13	
		CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES S.A.C.	CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES S.A.C.	HEMODIAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES S.A.C.
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1)	✓	✓	✓	✓
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	✓	✓	✓	✓
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)	✓	✓	✓	✓
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N° 3)	✓	✓	✓	✓
e)	Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	✓	✓	✓	✓
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 06	✓	✓	✓	✓
CONDICIÓN		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 003-2022-SIS-FISSAL-1**

Se indica que las ofertas presentadas al procedimiento han cumplido con acreditar fehaciente y objetivamente la presentación de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección

II. EVALUACIÓN DE OFERTA ADMITIDA:

Se procede a evaluar la oferta admitida a fin de determinar el puntaje y orden de prelación, según el factor de evaluación enunciado en el capítulo IV de las Bases del procedimiento y según lineamiento establecido en el numeral 74.1 del Art. 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

ÍTEM	CANTIDAD DE PACIENTES MENSUAL	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN					OBSERVACIÓN		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
			PRECIO (91 PUNTOS)			SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (5 PUNTOS)	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (2 PUNTOS)	VALOR ESTIMADO			
			COSTO UNITARIO OFERTADO	COSTO TOTAL OFERTADO	PUNTAJE PRECIO (93 PUNTOS)			VALOR ESTIMADO UNITARIO	VALOR ESTIMADO TOTAL		
1	30	CENTRO DE DIALISIS GRAN CHIMU S.A.C. - CEDIGRAN	338.00	4,745,520.00	93	0	0	Menor al valor ofertado	Menor al valor ofertado	93	1
2	30	CENTRO DE DIALISIS SAN LUIS S.A.C.	318.00	4,464,720.00	93	0	0			93	1
3	30	HEMODIAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	320.70	4,502,628.00	93	OBSERVADO (*)	2	Menor al valor ofertado	Menor al valor ofertado	95	1
4	30	HEMODIAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	325.20	4,565,808.00	93	OBSERVADO (*)	2	Menor al valor ofertado	Menor al valor ofertado	95	1
5	30	HEMODIAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	315.90	4,435,236.00	93	OBSERVADO (*)	2			95	1
6	30	RENALPLUS S.A.C.	339.00	4,759,560.00	93	0	0	Menor al valor ofertado	Menor al valor ofertado	93	1
7	30	RENALPLUS S.A.C.	339.00	4,759,560.00	93	0	0	Menor al valor ofertado	Menor al valor ofertado	93	1
8	30	RENALPLUS S.A.C.	339.00	4,759,560.00	93	0	0	Menor al valor ofertado	Menor al valor ofertado	93	1
9	30	CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES S.A.C.	278.00	3,903,120.00	93	0	0			93	1
10	30	CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES S.A.C.	278.00	3,903,120.00	93	0	0			93	1
11	30	CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES S.A.C.	287.00	4,029,480.00	93	0	0			93	1
12	30	CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES S.A.C.	278.00	3,903,120.00	93	0	0			93	1
13	30	HEMODIAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	323.80	4,546,152.00	79.85	OBSERVADO (*)	2	Menor al valor ofertado	Menor al valor ofertado	81.85	2
		CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES S.A.C.	278.00	3,903,120.00	93	0	0			93	1

(*) OBSERVACIÓN: Respecto al factor de evaluación “Sistema de gestión de calidad”, el postor HEMODIAL CENTER SAC presenta certificado emitido por AMERICO QUALITY STANDARDS REGISTECH Pvt. Ltd., y Oficio N°271-2023-INACAL/DA, de los cuales se identifica que el acreditador AMERICO QUALITY STANDARDS REGISTECH Pvt. Ltd., es organismo acreditado por IAS (acreditación Internacional Accreditation Service) y el IAS forma parte del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral del IAF (International Accreditation Forum) en relación a sistemas de gestión; sin embargo, las bases señalan que el certificado debe ser emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional (Sea firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation)); **por lo mencionado, debido a que el acreditador AMERICO QUALITY STANDARDS REGISTECH Pvt. Ltd., no es un organismo acreditado en relación a sistema de gestión por INACAL o firmante del acuerdo de Reconocimiento Mutuo ILAC o del IAAC, no corresponde considerar el certificado presentado por el postor HEMODIAL CENTER SAC para el factor de evaluación del sistema de gestión de calidad, en el ítem 3, 4, 5 y 13.**

III. CALIFICACIÓN:

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

“75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada”

Se procede a calificar la oferta del postor, verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases.

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 003-2022-SIS-FISSAL-1**

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN							ÍTEM 1	ÍTEM 2	ÍTEM 3	ÍTEM 4	ÍTEM 5
							CENTRO DE DIALISIS GRAN CHIMU S.A.C. - CEDIGRAN	CENTRO DE DIALISIS SAN LUIS S.A.C.	HEMODIAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
A. CAPACIDAD LEGAL											
HABILITACIÓN											
REQUISITO:							FOLIO: 148-141	FOLIO: 015-025	FOLIO: 25-30	FOLIO: 25-30	FOLIO: 25-30
<ul style="list-style-type: none"> Categorización vigente expedida por la autoridad de salud competente o contar con el Documento Resolutivo vigente de clasificación como Servicio Médico de Apoyo. Código Único de IPRESS vigente y estar inscrito en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) de SUSALUD 							SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE		
ACREDITACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de documento resolutivo de la autoridad sanitaria competente que otorga la categoría de establecimientos de salud o Documento Resolutivo de clasificación como Servicio Médico de Apoyo, vigentes. Copia simple del RENIPRESS en el cual figure el código único de IPRESS de la IPRESS privada que brindará el servicio. 							<ul style="list-style-type: none"> Presenta Resolución N°261-2021-DMGS-DIRIS-LC del 16-06-2021, de reconocimiento como Servicio Médico de Apoyo en Hemodiálisis a CEDIGRAN con RUC 20601506743 y razón social CENTRO DE DIALISIS GRAN CHIMU S.A.C. Presenta copia simple de consulta por código único de IPRESS con su CUI N°00024867 – CEDIGRAN, ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y departamento de Lima. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta Resolución N°151-2022-DMGS-DIRIS-LC del 18-07-2022, de reconocimiento como Servicio Médico de Apoyo en Hemodiálisis a CENTRO DE DIALISIS SAN LUIS con RUC 20551742297 y razón social CENTRO DE DIALISIS SAN LUIS S.A.C. Presenta copia simple de consulta por código único de IPRESS con su CUI N°00016565 – CENTRO DE DIALISIS SAN LUIS, ubicado en el distrito de San Luis, Provincia y departamento de Lima. 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta Resolución N°219-2020-DMGS-DIRIS-LC del 19-10-2020, de reconocimiento como Servicio Médico de Apoyo de Hemodiálisis a HEMODIAL CENTER SAC con RUC 20601248116 y razón social HEMODIAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Presenta copia simple de consulta por código único de IPRESS con su CUI N°00023498 – HEMODIAL CENTER SAC, ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y departamento de Lima. 		
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL											
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO											
B.1.1 Máquina de Hemodiálisis							FOLIO: 138-131	FOLIO: 028-033, 045-047, 059-061	FOLIO: 33-35	FOLIO: 33-35	FOLIO: 33-35
REQUISITO:							SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE		
Ítem	Descripción del servicio	Cantidad de pacientes mensual	Cantidad mínima de máquinas para sesiones de hemodiálisis (a)	Cantidad mínima de máquinas para soporte técnico, cebado y emergencia y local aislado (b)	Total de máquinas obligatorias para la cantidad de pacientes	<ul style="list-style-type: none"> Presenta factura electrónica F001-0000631 de la compra de 13 máquinas de hemodiálisis a favor de CENTRO DE DIALISIS GRAN CHIMU SAC, siendo las SERIES (J11334S, J11530S, J11531S, J11532S, J11533S, J11534S, J11535S, J11536S, J11537S, J11548S, J11549S, J11550S, J11551S). Presenta factura electrónica F001-0005674 de la compra de 02 máquinas de hemodiálisis a favor de CENTRO DE DIALISIS GRAN CHIMU SAC, siendo las SERIES (J12659S, J12660S). Presenta factura electrónica F001-0001518 de la compra de 04 máquinas de hemodiálisis a favor de CENTRO DE DIALISIS GRAN CHIMU SAC, siendo las SERIES (J11788S, J11789S, J11790S, J11791S). Presenta factura electrónica F001-0038419 de la compra de 01 máquina de hemodiálisis a favor de CENTRO DE DIALISIS GRAN CHIMU SAC, siendo la SERIE (J21185S). Presenta factura electrónica F001-0056513 de la compra de 01 máquina de hemodiálisis a 	<ul style="list-style-type: none"> Presentan Contrato de alquiler de máquinas de hemodiálisis celebrado entre INVERSIONES MEDICAS SAN JUAN SAC y CENTRO DE DIALISIS SAN LUIS SAC, el cual señala que se entrega en calidad de alquiler 08 máquinas de hemodiálisis a CENTRO DE DIALISIS SAN LUIS SAC, siendo las SERIES: 2SXA3G0G, 2SXA3G0H, 2SXA3G0J, 2SXA3G0K, 2SXA3G0L, 2SXA3G0M, 2SXA3G0N, 2SXA3G0P. Presenta factura electrónica F001-0034208 de la compra de 08 máquinas de hemodiálisis a favor de CENTRO DE DIALISIS SAN LUIS SAC, siendo las SERIES: J19263S, J19264S, J19265S, J19266S, J19267S, J19268S, J19269S, J19270S. Presenta factura electrónica F001-0020457 de la compra de 01 máquinas de hemodiálisis a favor de CENTRO DE DIALISIS SAN LUIS SAC, siendo las SERIES: J14665S Presentan Contrato de alquiler de máquinas de hemodiálisis celebrado entre CENTRO MEDICO JESUS MARIA SAC y CENTRO DE DIALISIS SAN LUIS SAC, el cual señala que se entrega en calidad de alquiler 03 máquinas de hemodiálisis 	<ul style="list-style-type: none"> Presenta factura electrónica 002-N°0019581 de la compra de 18 máquinas de hemodiálisis a favor de HEMODIAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, siendo las SERIES: J11806S, J11807S, J11808S, J11809S, J11810S, J11811S, J11812S, J11813S, J11814S, J11815S, J11816S, J11817S, J11818S, J11819S, J11820S, J11821S, J11822S, J11823S. Presenta factura electrónica F001-0025611 de la compra de 01 máquina de hemodiálisis a favor de HEMODIAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, siendo la SERIE: J17463S. Presenta factura electrónica F001-00221062 de la compra de 01 máquina de hemodiálisis a favor de HEMODIAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, siendo la SERIE: J16378S. 			
1	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-1	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8						

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 003-2022-SIS-FISSAL-1**

2	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-2	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8	favor de CENTRO DE DIÁLISIS GRAN CHIMU SAC, siendo la SERIE (J26025S). a CENTRO DE DIALISIS SAN LUIS SAC, siendo las SERIES: J13568S, J13851S, J14166S.
3	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-3	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8	
4	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-4	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8	
5	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de	8	

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 003-2022-SIS-FISSAL-1**

	con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-5			puesto de emergencia y 1 en el local aislado			
6	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-6	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8		
7	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-7	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8		
8	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8		

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 003-2022-SIS-FISSAL-1**

	hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-8							
9	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-9	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8			
10	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-10	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8			
11	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-11	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8			

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 003-2022-SIS-FISSAL-1**

12	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-12	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8			
13	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-13	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8			

(a) Una máquina de hemodiálisis solo puede atender un paciente por turno, en una secuencia. Considerando que exista cuatro turnos de atención (mayor demanda) en dos secuencias, el máximo de pacientes atendidos por una máquina es de ocho (08).

(b) En caso el postor presente su oferta a más de un ítem, deberá presentar su oferta respetando la capacidad de atención a pacientes, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 845-2007/MINSA, que aprueba la "Norma Técnica de Salud N° 060-MINSA/DGSP-V.01. Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Hemodiálisis", considerando que la cantidad de máquinas que debe contar la IPRESS es el siguiente: hasta cinco (05) máquinas de hemodiálisis por módulo (la IPRESS debe contar con 3 módulos de atención como máximo), una (01) máquina de emergencia por cada 1 ó 2 módulos, una (01) máquina de soporte técnico por cada 1 ó 2 módulos, una (01) máquina de cebado y una (01) máquina en el local aislado. Asimismo, si la IPRESS cuenta con tres (03) módulos de atención de cinco (05) puestos de hemodiálisis, el o los puestos de hemodiálisis en el local aislado formaran parte de los tres (03) módulos.

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 003-2022-SIS-FISSAL-1**

<p>ACREDITACIÓN: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido</p>					
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL					
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO					
B.1.2 Sistema de Tratamiento de Agua	FOLIO: 108-96	FOLIO: 068-097	FOLIO: 38-51	FOLIO: 38-51	FOLIO: 33-35
<p>REQUISITO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Filtro de sedimentos o multimedia o partículas. Dos (02)ablandadores o descalcificadores (expresocomodos, doble o twin), con tanque de salmuera. Filtro de carbón activado. Equipo, sistema o membranas de osmosis inversa, de paso simple o doble paso. Filtro de hasta cinco (05) micrómetros. <p>ACREDITACIÓN: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p> <p>- Presentan documento que señala que la empresa CENTRO DE DIALISIS GRAN CHIMU SAC cuenta con la instalación de equipos del sistema de tratamiento de agua y además presentan facturas de compra de equipos a favor de CENTRO DE DIALISIS GRAN CHIMU SAC; acreditando documentariamente los siguientes equipos: Filtro de sedimentos, dos ablandadores alternados con tanque de salmuera para regeneración de resina, filtro de carbón activado, equipo de ósmosis inversa de un solo paso, filtro de 5um.</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p> <p>- Presentan documento que señala que la empresa CENTRO DE DIALISIS SAN LUIS SAC cuenta con la instalación del sistema de tratamiento de agua, y además presentan facturas de compra de equipos a favor de CENTRO DE DIALISIS SAN LUIS SAC, acreditando documentariamente los siguientes equipos: Filtro de sedimentos, dos ablandadores alternados con tanque de salmuera para regeneración de resina, filtro de carbón activado, equipo de ósmosis inversa de paso simple, filtro de 5um.</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p> <p>- Presentan contrato de adquisición de equipos, celebrado entre HEMODIAL CENTER SAC y ENVIRONMENTAL S.A., con objeto de proveer una planta de tratamiento de agua para hemodiálisis en HEMODIAL CENTER SAC detallando los equipos respectivos, además presentan documento expedido por ENVIRONMENTAL S.A. el cual detalla los equipos que conforman la plata de tratamiento de agua de HEMODIAL CENTER; asimismo, presentan facturas de compra de equipos a favor de HEMODIAL CENTER SAC; acreditando documentariamente los siguiente equipos: Filtro de sedimentos, dos ablandadores alternados con tanque de salmuera para regeneración de resina, filtro de carbón activado, equipo de ósmosis inversa de doble paso, filtro de 5um.</p>		
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD					
<p>REQUISITO: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1'688,109.10 (Un millón seiscientos ochenta y ocho mil ciento nueve con 10/100 soles) al ítem que se presente (siendo los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: Prestaciones de servicios de salud de hemodiálisis ambulatoria.</p> <p>ACREDITACIÓN: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a</p>	<p align="center">FOLIO: 094-0003</p> <p align="center">SI CUMPLE</p> <p>- Presentan Contrato N°006-2019-SIS-FISSAL/AS con el objeto de contratación del SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DEL ASEGURADO SIS CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL EN HEMODIÁLISIS, su adenda N°01 y contrato complementario; y su respectiva constancia de prestación N°006-2022-SIS-FISSAL. Asimismo, presentan promesa de consorcio.</p> <p>- Presentan Contrato N°004-2022-SIS-FISSAL con el objeto de contratación del SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DEL ASEGURADO SIS CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL EN HEMODIÁLISIS EN LIMA METROPOLITANA ESTE, con comprobantes de pago y reporte de estado de cuenta.</p>	<p align="center">FOLIO: 099-112</p> <p align="center">SI CUMPLE</p> <p>- Presentan Contrato N°018-2018-SIS-FISSAL con el objeto de contratación del SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DEL ASEGURADO SIS CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL EN HEMODIÁLISIS, su adenda N°01; y su respectiva constancia de prestación N°005-2022-SIS-FISSAL.</p>	<p align="center">FOLIO: 53-130</p>	<p align="center">FOLIO: 53-130</p>	<p align="center">FOLIO: 53-130</p> <p align="center">SI CUMPLE</p> <p>- Presentan Contrato N°009-2018-SIS-FISSAL con el objeto de contratación del SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DEL ASEGURADO SIS CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL EN HEMODIÁLISIS; asimismo, presentan promesa de consorcio, con comprobantes de pago y reporte de estado de cuenta.</p>

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 003-2022-SIS-FISSAL-1**

<p>dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo No 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo No 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>			
SITUACIÓN	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 003-2022-SIS-FISSAL-1**

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN						ÍTEM 6	ÍTEM 7	ÍTEM 8	ÍTEM 9	ÍTEM 10																			
						RENALPLUS S.A.C.			CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES S.A.C.																				
A. CAPACIDAD LEGAL																													
HABILITACIÓN																													
REQUISITO:						FOLIO 148-142	FOLIO 148-142	FOLIO 148-142	FOLIO 19-24	FOLIO 19-24																			
<ul style="list-style-type: none"> Categorización vigente expedida por la autoridad de salud competente o contar con el Documento Resolutivo vigente de clasificación como Servicio Médico de Apoyo. Código Único de IPRESS vigente y estar inscrito en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) de SUSALUD 						<p align="center">SI CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> Presenta Resolución N°017-2021-DMGS-DIRIS-LE-MINSA del 29-01-2021, de otorgamiento de clasificación como Servicio Médico de Apoyo privado a RENALPLUS con RUC 20552805845 y razón social RENALPLUS SAC. Asimismo, el anexo señala que la UPSS de atención de soporte corresponde a hemodiálisis. Presenta copia simple de consulta por código único de IPRESS con su CUI N°00017751- RENALPLUS, ubicado en el distrito de Ate, Provincia y departamento de Lima. 			<p align="center">SI CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> Presenta Resolución N°166-2022-DMGS-DIRIS-LC del 18-07-2022, de reconocimiento como Servicio Médico de Apoyo en hemodiálisis a CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES con RUC 20551385168 y razón social CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES SAC. Presenta copia simple de consulta por código único de IPRESS con su CUI N°00017197- CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES, ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y departamento de Lima. 																				
ACREDITACIÓN:																													
<ul style="list-style-type: none"> Copia simple de documento resolutivo de la autoridad sanitaria competente que otorga la categoría de establecimientos de salud o Documento Resolutivo de clasificación como Servicio Médico de Apoyo, vigentes. Copia simple del RENIPRESS en el cual figure el código único de IPRESS de la IPRESS privada que brindará el servicio. 																													
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																													
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																													
B.1.1 Máquina de Hemodiálisis						FOLIO 139-116, 95-91, 85, 76	FOLIO 139-116, 95-91, 85, 76	FOLIO 139-116, 95-91, 85, 76	FOLIO 26, 49-57	FOLIO 26, 49-57																			
REQUISITO:																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Descripción del servicio</th> <th>Cantidad de pacientes mensual</th> <th>Cantidad mínima de máquinas para sesiones de hemodiálisis (a)</th> <th>Cantidad mínima de máquinas para soporte técnico, cebado y emergencia y local aislado (b)</th> <th>Total de máquinas de hemodiálisis obligatorias para la cantidad de pacientes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-1</td> <td>30</td> <td>4</td> <td>1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Servicio de atención ambulatoria integral del</td> <td>30</td> <td>4</td> <td>1 de soporte técnico, 1 de cebado,</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table>						Ítem	Descripción del servicio	Cantidad de pacientes mensual	Cantidad mínima de máquinas para sesiones de hemodiálisis (a)	Cantidad mínima de máquinas para soporte técnico, cebado y emergencia y local aislado (b)	Total de máquinas de hemodiálisis obligatorias para la cantidad de pacientes	1	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-1	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8	2	Servicio de atención ambulatoria integral del	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado,	8	<p align="center">SI CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> Presenta minuta de contrato de compra-venta de bienes muebles y garantía mobiliaria, celebrado entre NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ y RENALPLUS SAC, con el objeto de regular la venta de 18 máquinas de hemodiálisis, y su factura electrónica F001-0047511 el cual señala las SERIES: J23383S, J23384S, J23385S, J23386S, J23387S, J23388S, J23389S, J23390S, J23391S, J23392S, J23393S, J23394S, J23395S, J23396S, J23397S, J23398S, J23400S, J23401S. Presenta contrato de compra-venta a plazos y suministro de bienes, celebrado entre B. BRAUN MEDICAL PERU SA y RENALPLUS SAC, con el objeto de venta de 02 máquinas de hemodiálisis, y su factura electrónica F001-0030061 el cual señala los LOTES: 511354, 511353. Presenta factura E001-461 a favor de RENALPLUS SAC de la compra de 01 máquina de hemodiálisis de SERIE: 508958. 			<p align="center">SI CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> Presenta renovación del contrato de arrendamiento, celebrado entre ANGELA PETRONILA CLEMENTE DIAZ y CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES SAC, con el objeto de dar en arrendamiento 10 máquinas de hemodiálisis a favor de CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES SAC, siendo las SERIES: J16219S, J16220S, J16221S, J16222S, J16223S, J16224S, J16225S, J16226S, J16227S, J16228S Presenta renovación del contrato de arrendamiento, celebrado entre JORGE LUIS VELASQUEZ PEREZ y CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES SAC, con el objeto de dar en arrendamiento 10 máquinas de hemodiálisis a favor de CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES SAC, siendo las SERIES: J16702S, J16703S, J16704S, J16705S, J16706S, J16707S, J16708S, J16709S, J16710S, J16240S. 		
Ítem	Descripción del servicio	Cantidad de pacientes mensual	Cantidad mínima de máquinas para sesiones de hemodiálisis (a)	Cantidad mínima de máquinas para soporte técnico, cebado y emergencia y local aislado (b)	Total de máquinas de hemodiálisis obligatorias para la cantidad de pacientes																								
1	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-1	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8																								
2	Servicio de atención ambulatoria integral del	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado,	8																								

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 003-2022-SIS-FISSAL-1**

	paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-2			1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado			
3	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-3	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8		
4	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-4	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8		
5	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-5	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8		
6	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de	8		

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 003-2022-SIS-FISSAL-1**

	renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-6			emergencia y 1 en el local aislado			
7	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-7	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8		
8	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-8	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8		
9	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-9	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8		
10	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el	8		

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 003-2022-SIS-FISSAL-1**

	hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-10			local aislado			
11	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-11	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8		
12	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-12	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8		
13	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-13	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8		

(a) Una máquina de hemodiálisis solo puede atender un paciente por turno, en una secuencia. Considerando que exista cuatro turnos de atención (mayor demanda) en dos secuencias, el máximo de pacientes atendidos por una máquina es de ocho (08).

(b) En caso el postor presente su oferta a más de un ítem, deberá presentar su oferta respetando la capacidad de atención a pacientes, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 845-2007/MINSA, que aprueba la "Norma Técnica de Salud N° 060-MINSA/DGSP-V.01. Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Hemodiálisis",

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 003-2022-SIS-FISSAL-1**

<p>considerando que la cantidad de máquinas que debe contar la IPRESS es el siguiente: hasta cinco (05) máquinas de hemodiálisis por módulo (la IPRESS debe contar con 3 módulos de atención como máximo), una (01) máquina de emergencia por cada 1 ó 2 módulos, una (01) máquina de soporte técnico por cada 1 ó 2 módulos, una (01) máquina de cebado y una (01) máquina en el local aislado. Asimismo, si la IPRESS cuenta con tres (03) módulos de atención de cinco (05) puestos de hemodiálisis, el o los puestos de hemodiálisis en el local aislado formaran parte de los tres (03) módulos.</p> <p>ACREDITACIÓN: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido</p>					
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL					
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO					
B.1.2 Sistema de Tratamiento de Agua					
	FOLIO 66-56	FOLIO 66-56	FOLIO 66-56	FOLIO 58-70	FOLIO 58-70
<p>REQUISITO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Filtro de sedimentos o multimedia o partículas. • Dos (02)ablandadores o descalcificadores (expresocomodos, doble o twin), con tanque de salmuera. • Filtro de carbón activado. • Equipo, sistema o membranas de osmosis inversa, de paso simple o doble paso. • Filtro de hasta cinco (05) micrómetros. <p>ACREDITACIÓN: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p> <p>- Presentan contrato privado de compra venta que contiene una transacción extrajudicial, celebrado entre HIDROCYR COMPANY SAC y RENALPLUS SAC, el cual señala la capacidad de instalación y operatividad de equipos del sistema de tratamiento de agua para el cliente (RENALPLUS SAC); acreditando documentariamente los siguientes equipos: Filtro multimedia, dos ablandadores alternados con tanque de salmuera, filtro de carbón activado, equipo de ósmosis inversa a paso simple, filtro de 5um.</p>			<p align="center">SI CUMPLE</p> <p>- Presentan contrato privado de compra venta que contiene una transacción extrajudicial, celebrado entre HIDROCYR COMPANY SAC y CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES SAC (dirección Av. Gran Chimú N°1853 Int. A Urb. Zarate San Juan de Lurigancho Lima), el cual señala la capacidad de instalación y operatividad de equipos del sistema de tratamiento de agua para el cliente (CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES SAC del año 2017; acreditando documentariamente los siguientes equipos: Filtro multimedia, dos ablandadores alternados con tanque de salmuera, filtro de carbón activado, equipo de ósmosis inversa de un solo paso, filtro de 5um.</p> <p>- Presentan certificado de operatividad, el cual señala que AQUAPROJECT SAC garantiza la operatividad del SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POR OSMOSIS INVERSA DE DOBLE PASO-GRADO HEMODIÁLISIS que son propiedad de CENTRO DE DIALISIS VRIGEN DE LOURDES SAC, siendo instalados en Av. Gran Chimú 1853 Urb. Zarate Int, A San Juan de Lurigancho -Lima, del año 2023; acreditando documentariamente los siguientes equipos: Filtro multimedia, dos ablandadores alternados con tanque de salmuera, filtro de carbón activado, equipo de ósmosis inversa de doble paso, filtro de 5um.</p>	
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD					
<p>REQUISITO:</p>	FOLIO 54-03	FOLIO 54-03	FOLIO 54-03	FOLIO 71-117	FOLIO 71-117

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 003-2022-SIS-FISSAL-1**

<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1'688,109.10 (Un millón seiscientos ochenta y ocho mil ciento nueve con 10/100 soles) al ítem que se presente (siendo los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Prestaciones de servicios de salud de hemodiálisis ambulatoria.</p> <p>ACREDITACIÓN: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:</p> <p>(i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o</p> <p>(ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo No 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal,</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p> <p align="center">SI CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentan Contrato N°016-2018-SIS-FISSAL con el objeto de contratación del SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DEL ASEGURADO SIS CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL EN HEMODIÁLISIS, su adenda, su contrato complementario; y con comprobantes de pago y reporte de estado de cuenta. 	<p align="center">SI CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentan Contrato N°057-2015-SIS con el objeto de contratación del SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DEL PACIENTE CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL, su adenda; y su respectiva constancia de prestaciones N°012-2021-SIS-FISSAL. - Presentan Contrato N°003-2019-SIS-FISSAL/AS con el objeto de contratación del SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DEL ASEGURADO SIS CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL EN HEMODIÁLISIS, su contrato complementario; y su respectiva constancia de prestaciones N°008-2021-SIS-FISSAL. - Presentan contrato N°019-2021-SIS-FISSAL, con el objeto de contratación del SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DEL ASEGURADO SIS CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL EN HEMODIÁLISIS EN LIMA METROPOLITANA ESTE, su adenda N°01 y N°02; y su respectiva constancia de prestaciones N°019-2023-SIS-FISSAL.
--	--	--

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 003-2022-SIS-FISSAL-1**

<p>o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo No 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>					
SITUACIÓN	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 003-2022-SIS-FISSAL-1**

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ÍTEM 11	ÍTEM 12	ÍTEM 13													
	CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES S.A.C.	CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES S.A.C.	HEMODIAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES S.A.C.												
A. CAPACIDAD LEGAL																
HABILITACIÓN																
REQUISITO: <ul style="list-style-type: none"> Categorización vigente expedida por la autoridad de salud competente o contar con el Documento Resolutivo vigente de clasificación como Servicio Médico de Apoyo. Código Único de IPRESS vigente y estar inscrito en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) de SUSALUD ACREDITACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de documento resolutivo de la autoridad sanitaria competente que otorga la categoría de establecimientos de salud o Documento Resolutivo de clasificación como Servicio Médico de Apoyo, vigentes. Copia simple del RENIPRESS en el cual figure el código único de IPRESS de la IPRESS privada que brindará el servicio. 	FOLIO 16-22 SI CUMPLE - Presenta Resolución N°147-2019-DMGS-DIRIS-LC del 29-04-2019, de reconocimiento como Servicio Médico de Apoyo en hemodiálisis a CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES con RUC 20551385168 y razón social CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES SAC. - Presenta copia simple de consulta por código único de IPRESS con su CUI N°00026435- CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES, ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y departamento de Lima.	FOLIO 19-24 SI CUMPLE - Presenta Resolución N°166-2022-DMGS-DIRIS-LC del 18-07-2022, de reconocimiento como Servicio Médico de Apoyo en hemodiálisis a CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES con RUC 20551385168 y razón social CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES SAC. - Presenta copia simple de consulta por código único de IPRESS con su CUI N°00017197- CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES, ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y departamento de Lima.	FOLIO: 25-30 SI CUMPLE - Presenta Resolución N°219-2020-DMGS-DIRIS-LC del 19-10-2020, de reconocimiento como Servicio Médico de Apoyo de Hemodiálisis a HEMODIAL CENTER SAC con RUC 20601248116 y razón social HEMODIAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Presenta copia simple de consulta por código único de IPRESS con su CUI N°00023498 - HEMODIAL CENTER SAC, ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y departamento de Lima.	FOLIO 19-24 SI CUMPLE - Presenta Resolución N°166-2022-DMGS-DIRIS-LC del 18-07-2022, de reconocimiento como Servicio Médico de Apoyo en hemodiálisis a CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES con RUC 20551385168 y razón social CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES SAC. - Presenta copia simple de consulta por código único de IPRESS con su CUI N°00017197- CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES, ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y departamento de Lima.												
	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL															
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																
B.1.1 Máquina de Hemodiálisis	FOLIO 24, 47-56	FOLIO 26, 49-57	FOLIO: 33-35	FOLIO 26, 49-57												
REQUISITO: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Descripción del servicio</th> <th>Cantidad de pacientes mensual</th> <th>Cantidad mínima de máquinas para sesiones de hemodiálisis (a)</th> <th>Cantidad mínima de máquinas para soporte técnico, cebado y emergencia y local aislado (b)</th> <th>Total de máquinas de hemodiálisis obligatorias para la cantidad de pacientes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Descripción del servicio	Cantidad de pacientes mensual	Cantidad mínima de máquinas para sesiones de hemodiálisis (a)	Cantidad mínima de máquinas para soporte técnico, cebado y emergencia y local aislado (b)	Total de máquinas de hemodiálisis obligatorias para la cantidad de pacientes							SI CUMPLE - Presenta renovación del contrato de arrendamiento, celebrado entre ANGELA PETRONILA CLEMENTE DIAZ y CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES SAC, con el objeto de dar en arrendamiento 10 máquinas de hemodiálisis a favor de	SI CUMPLE - Presenta renovación del contrato de arrendamiento, celebrado entre ANGELA PETRONILA CLEMENTE DIAZ y CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES SAC, con el objeto de dar en arrendamiento 10 máquinas de hemodiálisis a favor de	SI CUMPLE - Presenta factura electrónica 002-N°0019581 de la compra de 18 máquinas de hemodiálisis a favor de HEMODIAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, siendo las SERIES: J11806S, J11807S, J11808S, J11809S,	SI CUMPLE - Presenta renovación del contrato de arrendamiento, celebrado entre ANGELA PETRONILA CLEMENTE DIAZ y CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL
Ítem	Descripción del servicio	Cantidad de pacientes mensual	Cantidad mínima de máquinas para sesiones de hemodiálisis (a)	Cantidad mínima de máquinas para soporte técnico, cebado y emergencia y local aislado (b)	Total de máquinas de hemodiálisis obligatorias para la cantidad de pacientes											

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 003-2022-SIS-FISSAL-1**

1	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-1	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8	<p>CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES SAC, siendo las SERIES: J16229S, J16230S, J16231S, J16232S, J16233S, J16234S, J16235S, J16236S, J16237S, J16238S.</p> <p>- Presenta renovación del contrato de arrendamiento, celebrado entre JORGE LUIS VELASQUEZ PEREZ y CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES SAC, con el objeto de dar en arrendamiento 10 máquinas de hemodiálisis a favor de CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES SAC, siendo las SERIES: J16693S, J16694S, J16695S, J16696S, J16697S, J16698S, J16699S, J16700S, J16701S, J16239S.</p>	<p>CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES SAC, siendo las SERIES: J16219S, J16220S, J16221S, J16222S, J16223S, J16224S, J16225S, J16226S, J16227S, J16228S</p> <p>- Presenta renovación del contrato de arrendamiento, celebrado entre JORGE LUIS VELASQUEZ PEREZ y CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES SAC, con el objeto de dar en arrendamiento 10 máquinas de hemodiálisis a favor de CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES SAC, siendo las SERIES: J16702S, J16703S, J16704S, J16705S, J16706S, J16707S, J16708S, J16709S, J16710S, J16240S.</p>	<p>J11810S, J11811S, J11812S, J11813S, J11814S, J11815S, J11816S, J11817S, J11818S, J11819S, J11820S, J11821S, J11822S, J11823S.</p> <p>- Presenta factura electrónica F001-0025611 de la compra de 01 máquina de hemodiálisis a favor de HEMODIAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, siendo la SERIE: J17463S.</p> <p>- Presenta factura electrónica F001-00221062 de la compra de 01 máquina de hemodiálisis a favor de HEMODIAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, siendo la SERIE: J16378S.</p>	<p>LOURDES SAC, con el objeto de dar en arrendamiento 10 máquinas de hemodiálisis a favor de CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES SAC, siendo las SERIES: J16219S, J16220S, J16221S, J16222S, J16223S, J16224S, J16225S, J16226S, J16227S, J16228S</p> <p>- Presenta renovación del contrato de arrendamiento, celebrado entre JORGE LUIS VELASQUEZ PEREZ y CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES SAC, con el objeto de dar en arrendamiento 10 máquinas de hemodiálisis a favor de CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES SAC, siendo las SERIES: J16702S, J16703S, J16704S, J16705S, J16706S, J16707S, J16708S, J16709S, J16710S, J16240S.</p>
2	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-2	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8				
3	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-3	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8				
4	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-4	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8				

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 003-2022-SIS-FISSAL-1**

5	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-5	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8				
6	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-6	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8				
7	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-7	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8				
8	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-8	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8				

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 003-2022-SIS-FISSAL-1**

9	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-9	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8				
10	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-10	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8				
11	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-11	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8				
12	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-12	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8				

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 003-2022-SIS-FISSAL-1**

13	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Lima Metropolitana Este 23-13	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8				
<p>(a) Una máquina de hemodiálisis solo puede atender un paciente por turno, en una secuencia. Considerando que exista cuatro turnos de atención (mayor demanda) en dos secuencias, el máximo de pacientes atendidos por una máquina es de ocho (08).</p> <p>(b) En caso el postor presente su oferta a más de un ítem, deberá presentar su oferta respetando la capacidad de atención a pacientes, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 845-2007/MINSA, que aprueba la “Norma Técnica de Salud N° 060-MINSA/DGSP-V.01. Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Hemodiálisis”, considerando que la cantidad de máquinas que debe contar la IPRESS es el siguiente: hasta cinco (05) máquinas de hemodiálisis por módulo (la IPRESS debe contar con 3 módulos de atención como máximo), una (01) máquina de emergencia por cada 1 ó 2 módulos, una (01) máquina de soporte técnico por cada 1 ó 2 módulos, una (01) máquina de cebado y una (01) máquina en el local aislado. Asimismo, si la IPRESS cuenta con tres (03) módulos de atención de cinco (05) puestos de hemodiálisis, el o los puestos de hemodiálisis en el local aislado formaran parte de los tres (03) módulos.</p> <p>ACREDITACIÓN: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido</p>									
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL									
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO									
B.1.2 Sistema de Tratamiento de Agua						FOLIO 57-71	FOLIO 58-70	FOLIO: 38-51	FOLIO 58-70
REQUISITO:						SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
<ul style="list-style-type: none"> Filtro de sedimentos o multimedia o particulas. Dos (02) jablandadores o descalcificadores (expresocomodos, doble o twin), con tanque de salmuera. Filtro de carbón activado. Equipo, sistema o membranas de osmosis inversa, de paso simple o doble paso. Filtro de hasta cinco (05) micrómetros. <p>ACREDITACIÓN:</p>						<ul style="list-style-type: none"> Presentan contrato privado de compra venta y prestaciones de servicio, celebrado entre CARMEN DEL PILAR RAMOS DIAZ Y CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES SAC (dirección Av. San Martín de Porres Mz. H Lt 15 Urb. Canto Grande San Juan de Lurigancho Lima), el cual señala la transferencia de los equipos de la cotización 	<ul style="list-style-type: none"> Presentan contrato privado de compra venta que contiene una transacción extrajudicial, celebrado entre HIDROCYR COMPANY SAC y CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES SAC (dirección Av. Gran Chimú N°1853 Int. A Urb. Zarate San Juan de Lurigancho Lima), el cual señala la capacidad de instalación y operatividad de 	<ul style="list-style-type: none"> Presentan contrato de adquisición de equipos, celebrado entre HEMODIAL CENTER SAC y ENVIRONMENTAL S.A., con objeto de proveer una planta de tratamiento de agua para hemodiálisis en HEMODIAL CENTER SAC detallando los equipos respectivos, además presentan documento expedido por 	<ul style="list-style-type: none"> Presentan contrato privado de compra venta que contiene una transacción extrajudicial, celebrado entre HIDROCYR COMPANY SAC y CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES SAC (dirección Av. Gran Chimú N°1853 Int. A Urb. Zarate San Juan de

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 003-2022-SIS-FISSAL-1**

<p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p>N°001-732A/18 del sistema de tratamiento de agua a favor de CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES SAC del año 2018; acreditando documentariamente los siguientes equipos: Filtro multimedia, ablandador twin, filtro de carbón activado, equipo de ósmosis inversa de un solo paso, filtro de 5um.</p> <p>- Presentan certificado de operatividad, el cual señala que AQUAPROJECT SAC garantiza la operatividad del SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA que son propiedad de CENTRO DE DIALISIS VRIGEN DE LOURDES SAC, siendo instalados en dirección Av. San Martín de Porres Mz. H Lt 15 Urb. Canto Grande San Juan de Lurigancho-Lima, del año 2023; acreditando documentariamente los siguientes equipos: Filtro multimedia, dos ablandadores alternados con tanque de salmuera, filtro de carbón activado, equipo de ósmosis inversa de un paso, filtro de 5um.</p>	<p>equipos del sistema de tratamiento de agua para el cliente (CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES SAC del año 2017; acreditando documentariamente los siguientes equipos: Filtro multimedia, dos ablandadores alternados con tanque de salmuera, filtro de carbón activado, equipo de ósmosis inversa de un solo paso, filtro de 5um.</p> <p>- Presentan certificado de operatividad, el cual señala que AQUAPROJECT SAC garantiza la operatividad del SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA que son propiedad de CENTRO DE DIALISIS VRIGEN DE LOURDES SAC, siendo instalados en Av. Gran Chimú 1853 Urb. Zarate Int, A San Juan de Lurigancho -Lima, del año 2023; acreditando documentariamente los siguientes equipos: Filtro multimedia, dos ablandadores alternados con tanque de salmuera, filtro de carbón activado, equipo de ósmosis inversa de doble paso, filtro de 5um.</p>	<p>ENVIRONMENTAL S.A. el cual detalla los equipos que conforman la plata de tratamiento de agua de HEMODIAL CENTER; asimismo, presentan facturas de compra de equipos a favor de HEMODIAL CENTER SAC; acreditando documentariamente los siguiente equipos: Filtro de sedimentos, dos ablandadores alternados con tanque de salmuera para regeneración de resina, filtro de carbón activado, equipo de ósmosis inversa de doble paso, filtro de 5um.</p>	<p>Lurigancho Lima), el cual señala la capacidad de instalación y operatividad de equipos del sistema de tratamiento de agua para el cliente (CENTRO DE DIALISIS VIRGEN DEL LOURDES SAC del año 2017; acreditando documentariamente los siguientes equipos: Filtro multimedia, dos ablandadores alternados con tanque de salmuera, filtro de carbón activado, equipo de ósmosis inversa de un solo paso, filtro de 5um.</p> <p>- Presentan certificado de operatividad, el cual señala que AQUAPROJECT SAC garantiza la operatividad del SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POR OSMOSIS INVERSA DE DOBLE PASO-GRADO HEMODIÁLISIS que son propiedad de CENTRO DE DIALISIS VRIGEN DE LOURDES SAC, siendo instalados en Av. Gran Chimú 1853 Urb. Zarate Int, A San Juan de Lurigancho - Lima, del año 2023; acreditando documentariamente los siguientes equipos: Filtro multimedia, dos ablandadores alternados con tanque de salmuera, filtro de carbón activado, equipo de ósmosis inversa de doble paso, filtro de 5um.</p>
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>				
<p>REQUISITO:</p>	<p>FOLIO 72-</p>	<p>FOLIO 71-117</p>	<p>FOLIO: 53-130</p>	<p>FOLIO 71-117</p>

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 003-2022-SIS-FISSAL-1**

<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1'688,109.10 (Un millón seiscientos ochenta y ocho mil ciento nueve con 10/100 soles) al ítem que se presente (siendo los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Prestaciones de servicios de salud de hemodiálisis ambulatoria.</p> <p>ACREDITACIÓN: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo No 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal,</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentan Contrato N°057-2015-SIS con el objeto de contratación del SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DEL PACIENTE CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL, su adenda; y su respectiva constancia de prestaciones N°012-2021-SIS-FISSAL. - Presentan Contrato N°003-2019-SIS-FISSAL/AS con el objeto de contratación del SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DEL ASEGURADO SIS CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL EN HEMODIALISIS, su contrato complementario; y su respectiva constancia de prestaciones N°008-2021-SIS-FISSAL. - Presentan contrato N°001-2019-SIS-FISSAL, con el objeto de contratación del SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DEL ASEGURADO SIS CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL EN HEMODIALISIS, su adenda N°01; y su respectiva constancia de prestaciones N°015-2023-SIS-FISSAL. - Presentan contrato N°001-2020-SIS-FISSAL, con el objeto de contratación del SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DEL ASEGURADO SIS CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL EN HEMODIALISIS CON DIAGNOSTICO COVID-19 LEVE EN LIMA METROPOLITANA, su adenda N°01; y su respectiva constancia de prestaciones N°016-2023-SIS-FISSAL. 	<p align="center">SI CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentan Contrato N°057-2015-SIS con el objeto de contratación del SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DEL PACIENTE CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL, su adenda; y su respectiva constancia de prestaciones N°012-2021-SIS-FISSAL. - Presentan Contrato N°003-2019-SIS-FISSAL/AS con el objeto de contratación del SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DEL ASEGURADO SIS CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL EN HEMODIALISIS, su contrato complementario; y su respectiva constancia de prestaciones N°008-2021-SIS-FISSAL. - Presentan contrato N°019-2021-SIS-FISSAL, con el objeto de contratación del SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DEL ASEGURADO SIS CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL EN HEMODIALISIS EN LIMA METROPOLITANA ESTE, su adenda N°01 y N°02; y su respectiva constancia de prestaciones N°019-2023-SIS-FISSAL. 	<p align="center">SI CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentan Contrato N°009-2018-SIS-FISSAL con el objeto de contratación del SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DEL ASEGURADO SIS CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL EN HEMODIÁLISIS; asimismo, presentan promesa de consorcio, con comprobantes de pago y reporte de estado de cuenta. 	<p align="center">SI CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentan Contrato N°057-2015-SIS con el objeto de contratación del SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DEL PACIENTE CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL, su adenda; y su respectiva constancia de prestaciones N°012-2021-SIS-FISSAL. - Presentan Contrato N°003-2019-SIS-FISSAL/AS con el objeto de contratación del SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DEL ASEGURADO SIS CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL EN HEMODIALISIS, su contrato complementario; y su respectiva constancia de prestaciones N°008-2021-SIS-FISSAL. - Presentan contrato N°019-2021-SIS-FISSAL, con el objeto de contratación del SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DEL ASEGURADO SIS CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL EN HEMODIALISIS EN LIMA METROPOLITANA ESTE, su adenda N°01 y N°02; y su respectiva constancia de prestaciones N°019-2023-SIS-FISSAL.
---	--	--	---	--

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 003-2022-SIS-FISSAL-1**

<p>o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo No 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>				
SITUACIÓN	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA

IV. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD:

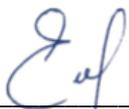
4.1. Teniendo conocimiento que las ofertas presentadas al ítem 1, 3, 4, 6, 7 y 8 superan el valor estimado, se procederá con solicitar la reducción de las ofertas, en aplicación del numeral 68.3 del Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el cual señala:

68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

4.2. Por lo mencionado, el comité de selección, acuerda por unanimidad solicitar la reducción de las ofertas calificadas y considerando el orden de prelación, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, en consecuencia, se suspende la sesión hasta cumplir el plazo otorgado, asimismo se procederá a postergar el cronograma del procedimiento de selección en el SEACE, de acuerdo a lo establecido anteriormente.

Siendo las 14:00 horas del 26 de abril de 2023, se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad la presente acta.

presente acta.



Eder Cisneros Moya
Presidente – Titular



Rosana Claudia Chaud Covarrubias
Primer Miembro – Titular



Milagros Pilar Lopez Bocanegra
Segundo Miembro – Titular